



## **Posicionamiento de la SEMERGEN ante el Real Decreto de prescripción enfermera**

Tras la entrada en vigor del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre (publicado en BOE del 23 de diciembre), por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros, la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) estima que, a pesar de que responde a una realidad que necesita de su debida regulación, no se ha llevado a cabo convenientemente, y quiere comunicar que:

- SEMERGEN no ha sido consultada en ningún momento para la elaboración del citado RD. En este sentido, SEMERGEN considera indispensable que se cuente también con la opinión de otras Sociedades Científicas para que, entre todos, se pueda implementar y mejorar el documento regulatorio.
- SEMERGEN cree urgente y deseable reformular el actual RD sobre prescripción enfermera para subsanar determinados aspectos controvertidos presentes en el texto que impiden la aceptación por parte de todos los profesionales implicados.

Por todo ello, SEMERGEN estima que lo más conveniente sería plantear la retirada del Real Decreto para iniciar la elaboración de uno más adecuado, fruto de un mayor consenso.

Junta Directiva Nacional

SEMERGEN